

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta número CUARENTA Y NUEVE de la sesión ordinaria celebrada el día **Viernes 26 de Febrero del 2021** dos mil veinte a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro.

Preside la sesión Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco quien acto seguido pasa lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El C. Presidente Municipal:

Lic. Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralor Municipal, presente, C. Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presente.

El C. Presidente Municipal: Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al **día 26 veintiséis de Febrero del 2021** y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 00443121 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 042/2021 Y BAJO FOLIO 01178121 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 045/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LAS RESPUESTAS COMO NEGATIVO Y AFIRMATIVO PARCIAL.

IV. ASUNTOS VARIOS.

V. CLAUSURA DE SESIÓN.

El C. Presidente Municipal: Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal se somete a aprobación de los presentes el Orden del día:

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

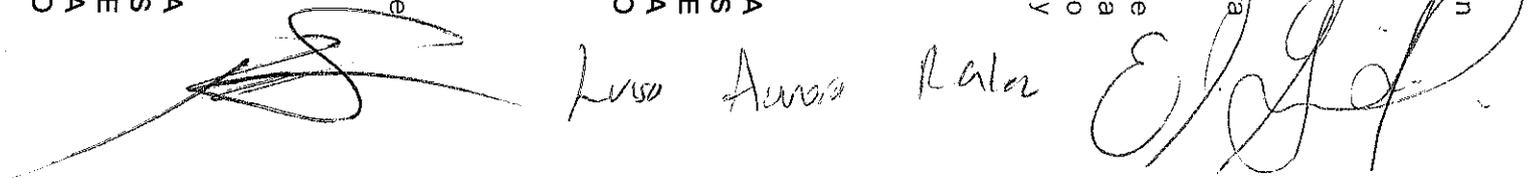
Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 00443121 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 042/2021 Y BAJO FOLIO 01178121 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 045/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LAS RESPUESTAS COMO NEGATIVO Y AFIRMATIVO PARCIAL.

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud:

- 1) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado, bajo folio 00443121, bajo oficio FE/UT/453/2021, bajo expediente LTAIPJ/FE/127/2021, registradas en esta unidad el día 16 dieciséis de Febrero del 2021, bajo expedientes 042/2021, ordenando girar el oficio a las



Luisa Aurora Ralaz
Elisa Gonzalez Rodriguez

dependencias necesarias, generadoras de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

“1. Dato estadístico del número de fosas clandestinas que han sido encontradas en el estado de Jalisco en el periodo que va desde el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2020. Desglosado de la siguiente forma:

- a. Municipio de hallazgo de la fosa clandestina
- b. Región en donde fue localizada la fosa clandestina
- c. Colonia o localidad donde fue localizada la fosa clandestina
- d. Día, mes y año de hallazgo de la fosa clandestina
- e. Numero de cuerpos, restos humanos y osamentas halladas en la fosa clandestina
- f. Descripción del tipo de la fosa clandestina: referente si fue localizada en zona urbana, suburbana o rural
- g. Descripción del tipo de la fosa clandestina; Referente si fue localizada en casa/casa-habitación/vivienda/obras negras, terreno baldío terracería, acueducto, lote abandonado, drenaje u otro tipo de terreno (especificar).
- h. Especificar de qué manera se obtuvo la información sobre la existencia de la fosa clandestina, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencia en el marco de una investigación, patrullaje realizado por las autoridades municipales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades estatales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoodidades federales (especificar que autoridades), reporte ciudadano, notas periodísticas información proporcionada de manera anónima, información proporcionada por familiares de personas desaparecidas.
- i. Especifique además el número de puntos de extracción por cada uno ellos hallazgos de fosa.

2. En cuanto a lo señalado en la pregunta 1 sobre el número de cuerpos restos humanos” y osamentas que han sido encontradas en las fosas clandestinas, solicito desglose de la siguiente manera:

- a. Numero de cuerpos retos humanos, bolsas y osamentas identificados y de cuantos queda pendiente su identificación.
- b. Informe con que pruebas para la identificación cuenta cada uno de los cuerpos restos humanos y osamentas identificados.
- c. Numero de cuerpos, restos humanos y osamentas reclamadas por sus familiares.
- d. Numero de cuerpos, resto humanos y osamentas inhumados en los panteones municipales. Favor de especificar en qué panteón municipal se inhumó a cada uno de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas y en qué fecha se realizó la inhumación.
- e. Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos.
- f. Clasificar la información sobre los cuerpos restos humanos y osamentas por:
 - Causa de muerte de cada persona encontrada en la fosa clandestina
 - Sexo de cada persona encontrada en la fosa clandestina
 - Edad estimada de cada persona encontrada en fosa clandestina
 - Municipio de hallazgo de fosa clandestina
 - Fecha de hallazgo de fosa clandestina

4. Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de fosas clandestinas o sitios de inhumación de cuerpos, restos humanos y osamentas encontradas en el estado de Jalisco.

5. Dato estadístico de casas de seguridad localizadas por la Fiscalía del Estado de Jalisco, en las cuales se realizaron los hallazgos de cuerpos y restos humanos y osamentas desagregando lo siguiente:

- a. Municipio en donde fue encontrada la casa de seguridad
- b. Región de localización
- c. Mes y año del hallazgo de la casa de seguridad
- d. Desglosar cuantos cuerpos, restos humanos y/u osamentas fueron encontradas en cada una de las casas de seguridad
- e. Desglosar las características de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas hallados en las casas de seguridad por sexo, edad aproximada, causa de muerte y tiempo aproximado del evento de muerte de cada uno.
- f. Mencionar cuantas personas privadas de la libertad fueron encontradas con vida en cada una de las casas de seguridad.
- g. Especificar de qué manera se obtuvo la información sobre la existencia de la casa de seguridad, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencias en el marco de una investigación, patrullaje, realizado por las autoridades municipales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades estatales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades federales (especificar que autoridades),

Luis Antonio Ruiz

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

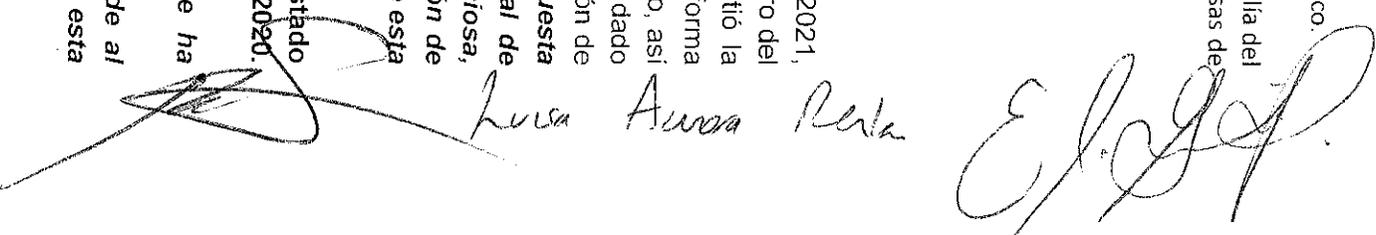
- reporte ciudadano, notas periodísticas, información proporcionada de manera anónima, información proporcionada por familiares de personas desaparecidas.
- h. Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos.
- 6. Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de casas de seguridad encontradas en el estado de Jalisco.
- 7. Dato estadístico del número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas por la Fiscalía del Estado de Jalisco (antes Fiscalía General del Estado) por los hechos relacionados con el hallazgo de las casas de seguridad en Jalisco. Solicito desglose por:
 - a. Fecha de la investigación previa y/o carpeta de investigación
 - b. Estatus de la investigación
 - c. Especificar el delito, los delitos por los cuales fue iniciada la investigación
 - d. Número de personas vinculadas al proceso
 - e. Número de personas detenidas
 - f. Número de personas sentenciadas
 - g. Numero de sentencias
 - h. En qué agencia se realiza cada una de las investigaciones." (sic)

Recibiendo el oficio que remitió la Secretaría General bajo oficio con número SG/48/2021, mediante el cual informa que en el municipio no se ha encontrado ninguna fosa clandestina dentro del periodo solicitado, y de la misma manera se hace mención que se recibió el oficio que remitió la Comisaría General de Seguridad Ciudadana bajo número CSC0054-02-2021 mediante el cual informa que no se cuenta con hallazgos de fosas clandestinas en el municipio dentro del periodo solicitado, así como tampoco se tiene información de casas de seguridad y demás puntos occisitas en la petición, dado a que no se ha presentado ningún caso en el municipio por lo cual no se ha registrado información de ese tipo, remitiendo así de forma íntegra las respuestas que proporcionaron las áreas: "La respuesta otorgada por la Secretaría General (Departamento de Panteones) y la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en posesión de este H. Ayuntamiento, en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:

1. Dato estadístico del número de fosas clandestinas que han sido encontradas en el estado de Jalisco en el periodo que va desde el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2020. Desglosado de la siguiente forma:
 - RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL:** En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.
 - RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020):** Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

- a. Municipio de hallazgo de la fosa clandestina
 - RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL:** En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.
 - RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020):** Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

- b. Región en donde fue localizada la fosa clandestina
 - RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL:** En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.
 - RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020):** Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas
- c. Colonia o localidad donde fue localizada la fosa clandestina



RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

d. Día, mes y año de hallazgo de la fosa clandestina

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

e. Numero de cuerpos, restos humanos y osamentas halladas en la fosa clandestina

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

f. Descripción del tipo de la fosa clandestina: referente si fue localizada en zona urbana, suburbana o rural

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de fosas clandestinas en zonas urbanas ni rurales.

g. Descripción del tipo de la fosa clandestina; Referente si fue localizada en casa/casa-habitación/vivienda, obras negras, terreno baldío terracería, acueducto, lote abandonado, drenaje u otro tipo de terreno (especificar).

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de fosas clandestinas localizadas en casa, habitación, vivienda, obra negra, terreno baldío, terracería, acueducto, lote abandonado, drenaje u otro tipo de terreno.

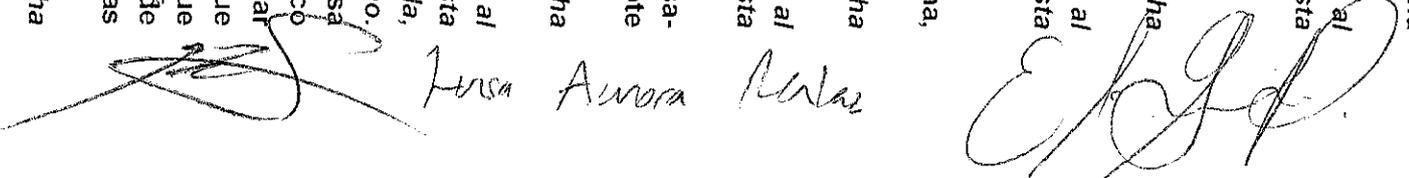
h. Especificar de qué manera se obtuvo la información sobre la existencia de la fosa clandestina, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencia en el marco de una investigación, patrullaje realizado por las autoridades municipales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades estatales (especificar que autoridades), reporte ciudadano, notas periodísticas información proporcionada de manera anónima, información proporcionada por familiares de personas desaparecidas.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro alguna información sobre la existencia de fosas clandestinas, derivadas de alguna denuncia, diligencia o patrullaje.

i. Especifique además el número de puntos de extracción por cada uno ellos hallazgos de fosa.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.



RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre la extracción de hallazgos de fosas.*

2. En cuanto a lo señalado en la pregunta 1 sobre el número de cuerpos restos humanos y osamentas que han sido encontradas en las fosas clandestinas, solicito desglose de la siguiente manera:

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre el número de cuerpos restos humanos, bolsas y osamentas identificados y no identificados.*

- a. Numero de cuerpos retos humanos, bolsas y osamentas identificados y de cuantos queda pendiente su identificación.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre el número de cuerpos restos humanos, bolsas y osamentas identificados y no identificados.*

- b. Informe con que pruebas para la identificación cuenta cada uno de los cuerpos restos humanos y osamentas identificados.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre las pruebas de identificación con las que cuenta cada uno de los cuerpos, restos humanos y osamentas identificados.*

c. Numero de cuerpos, restos humanos y osamentas reclamadas por sus familiares.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas*

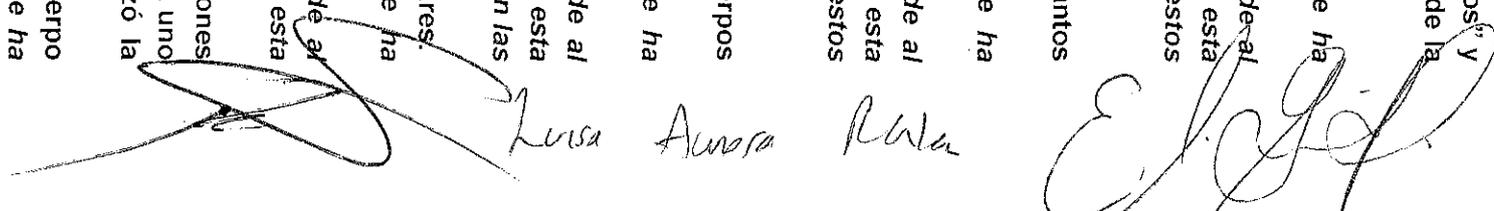
- d. Numero de cuerpos, resto humanos y osamentas inhumados en los panteones municipales. Favor de especificar en qué panteón municipal se inhumó a cada uno de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas y en qué fecha se realizó la inhumación.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL (Se hace mención que no se ha inhumado ningún cuerpo de fosas en ellos panteones municipales): *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): *Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre los cuerpos, restos humanos y osamentas inhumados en los panteones municipales.*

- e. Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*



Handwritten signatures of the officials involved in the response, including names like Luisa Aurora and RWa.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre alguna fosa clandestina

f. Clasificar la información sobre los cuerpos restos humanos y osamentas por:
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

-Causa de muerte de cada persona encontrada en la fosa clandestina
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre alguna fosa clandestina, por lo tanto, tampoco información sobre la causa de muerte, sexo, edad estimada, municipio de hallazgo o fecha de hallazgo.

-Sexo de cada persona encontrada en la fosa clandestina
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre alguna fosa clandestina, por lo tanto, tampoco información sobre la causa de muerte, sexo, edad estimada, municipio de hallazgo o fecha de hallazgo

-Edad estimada de cada persona encontrada en fosa clandestina
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

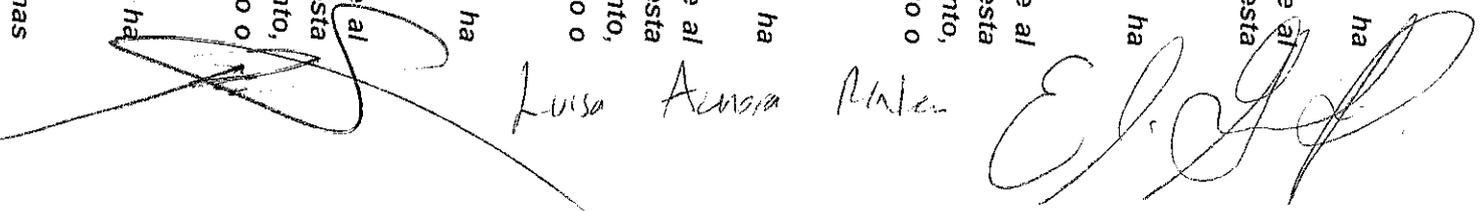
RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre alguna fosa clandestina, por lo tanto, tampoco información sobre la causa de muerte, sexo, edad estimada, municipio de hallazgo o fecha de hallazgo

-Municipio de hallazgo de fosa clandestina
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA: En este municipio no se han encontrado fosas clandestinas en el periodo comprendido del 01 de enero del 2000 al 30 de noviembre del 2020

-Fecha de hallazgo de fosa clandestina
RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna información sobre alguna fosa clandestina, por lo tanto, tampoco información sobre la causa de muerte, sexo, edad estimada, municipio de hallazgo o fecha de hallazgo



Luisa Acosta Rentería

3. Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de fosas clandestinas o sitios de inhumación de cuerpos, restos humanos y osamentas encontradas en el estado de Jalisco.

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún plano o mapa de ubicación de fosas clandestinas.*

4. Dato estadístico de casas de seguridad localizadas por la Fiscalía del Estado de Jalisco, en las cuales se realizaron los hallazgos de cuerpos y restos humanos y osamentas desagregando lo siguiente:

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas*

- a. Municipio en donde fue encontrada la casa de seguridad

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de alguna casa de seguridad encontrada en este municipio.*

- b. Región de localización

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre alguna región de localización de casa de seguridad.*

- c. Mes y año del hallazgo de la casa de seguridad

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

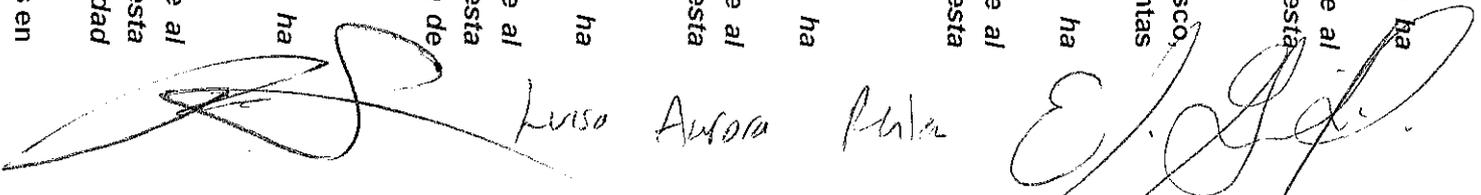
RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre mes y año de hallazgo de casas de seguridad*

- d. Desglosar cuantos cuerpos, restos humanos y/u osamentas fueron encontradas en cada una de las casas de seguridad

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre cuerpos, restos humanos y osamentas encontradas en casas de seguridad.*

- e. Desglosar las características de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas hallados en las casas de seguridad por sexo, edad aproximada, causa de muerte y tiempo aproximado del evento de muerte de cada uno.



Luiso
Aurora
Pulva

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre características de cuerpos, restos humanos y osamentas hallados en casas de seguridad.*

f. Mencionar cuantas personas privadas de la libertad fueron encontradas con vida en cada una de las casas de seguridad.

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre el número de personas encontradas con vida privadas de la libertad en casa de seguridad.*

g. Especificar de qué manera se obtuvo la información sobre la existencia de la casa de seguridad, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencias en el marco de una investigación, patrullaje, realizado por las autoridades municipales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades estatales (especificar que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades federales (especificar que autoridades), reporte ciudadano, notas periodísticas, información proporcionada de manera anónima, información proporcionada por familiares de personas desaparecidas.

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información de la existencia de casas de seguridad.*

h. Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos.

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de información sobre el hallazgo de casas de seguridad.*

6. Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de casas de seguridad encontradas en el estado de Jalisco.

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

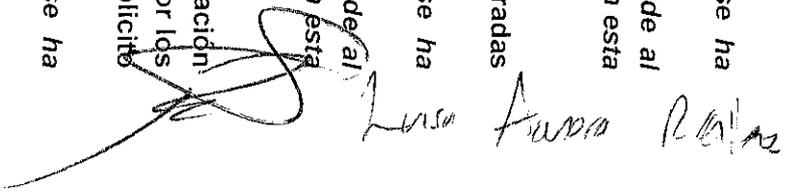
RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con un plano o mapa de ubicación de casa de seguridad.*

5. Dato estadístico del número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas por la Fiscalía del Estado de Jalisco (antes Fiscalía General del Estado) por los hechos relacionados con el hallazgo de las casas de seguridad en Jalisco. Solicito desglóse por:

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: *En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.*

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA *(Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas.*

a. Fecha de la investigación previa y/o carpeta de investigación



RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con información sobre fechas de investigación previa o carpetas de investigación sobre casas de seguridad.

b. Estatus de la investigación
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con información sobre Estatus de investigación sobre el hallazgo de casas de seguridad.

c. Especificar el delito, los delitos por los cuales fue iniciada la investigación
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se tiene registro de algún hallazgo de fosas clandestinas

d. Número de personas vinculadas al proceso
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con información sobre el número de personas vinculadas al proceso.

e. Número de personas detenidas
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no cuenta con información sobre el número de personas detenidas.

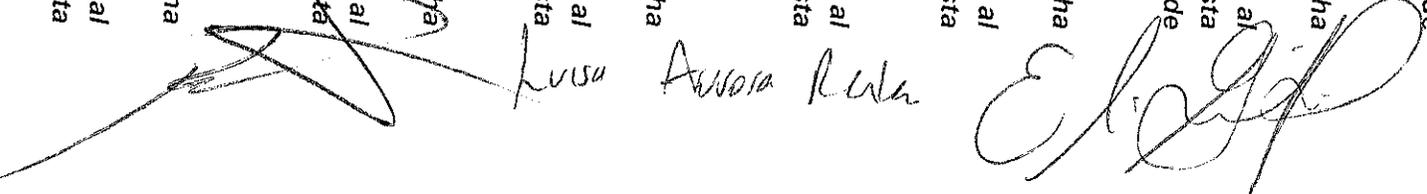
f. Número de personas sentenciadas
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no se cuenta con información sobre el número de personas sentenciadas.

g. En qué agencia se realiza cada una de las investigaciones
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaría no cuenta con información sobre el número de sentencias.

h. En qué agencia se realiza cada una de las investigaciones
RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, no se ha encontrado fosa clandestina alguna en el lapso cuya información solicita.



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

RESPUESTA SEGURIDAD PÚBLICA (Se hace mención que dicha respuesta corresponde al periodo solicitado del 01 de Enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2020): Le informo que en esta Comisaria no se cuenta con información sobre las agencias donde se realizan las investigaciones.” (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo.**

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia. (previa lectura); “Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): “Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo”, en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: “ Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes”. De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

ACUERDO PRIMERO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: **CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA** de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su respuesta en sentido **NEGATIVO**, por inexistencia.

- 2) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia del Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), bajo folio 01178121, bajo oficio UT/1122/2021, bajo expediente UT/SIAPA/078/2021, registradas en esta unidad el día 18 dieciocho de Febrero del 2021, bajo expedientes 045/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

“Solicito me sea otorgado la cantidad de cuentas contrato y la cantidad de claves SIAPA que existen actualmente identificadas en cada uno de los municipios que son cobertura del Organismo.

Solicito me sea otorgada la fecha de alta de cada una de las cuentas contrato que se dieron en cualquier otro municipio que no sea Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque.” (sic)

Recibiendo el oficio que remitió el Departamento de Agua Potable bajo oficio con número CGSM-AP-255-21, mediante el cual informa que en el departamento sólo se cuenta con dato en relación a registros internos del municipio, mas no se tiene información al respecto en relación a claves del SIAPA ya que no formamos parte de la cobertura de dicho Organismo, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: ***“La respuesta otorgada por el Departamento de Agua Potable del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en posesión de esta dependencia en relación al punto competente a este gobierno municipal, de manera generales la siguiente:***

Solicito me sea otorgado la cantidad de cuentas contrato y la cantidad de claves SIAPA que existen actualmente identificadas en cada uno de los municipios que son cobertura del Organismo.

(Se indica que en el municipio de Ixtlahuacán del Río no se cuenta con contrato o claves SIAPA identificadas en esta dependencia, ya que no cuenta con cobertura del Organismo SIAPA, por lo que el dato que se proporciona corresponde al registro municipal)

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE: En respuesta a su solicitud, se cuenta con un aproximado de 6, 800 cuentas con contrato y no tenemos acceso a la clave del SIAPA.

Solicito me sea otorgada la fecha de alta de cada una de las cuentas contrato que se dieron en cualquier otro municipio que no sea Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque.

(Se indica que en el municipio de Ixtlahuacán del Río no se cuenta con contrato o claves SIAPA identificadas en esta dependencia, ya que no cuenta con cobertura del Organismo SIAPA, por lo que el dato que se proporciona corresponde al registro municipal)

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE: En respuesta a lo antes mencionado no se tiene esa información ya que existen varias tomas con la antigüedad de más de 20 años y no cuentan con contratos.” (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Afirmativo Parcial**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia; (previa lectura) “Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motivan la inexistencia.
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): “Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo”, en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: “ Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes”. De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

ACUERDO SEGUNDO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia.

V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....

No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

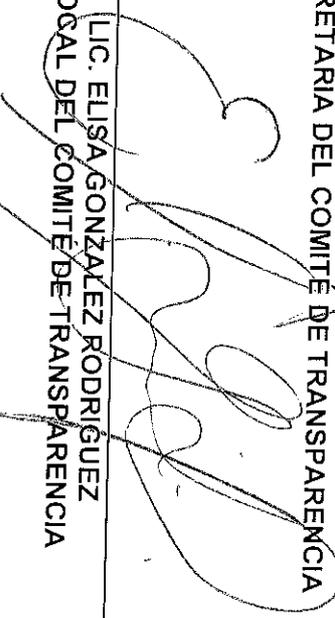
El señor Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente **Sesión Ordinaria Número Cuarenta y Nueve**, siendo las **11:30** horas del día **26 veintiséis de Febrero del 2021** dos mil veintiuno firmando el Acta los que intervinieron en la misma.



MTRRO. PEDRO HARO OCAMPO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LUISA AURORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA